

EDICTO POR TRES DIAS. El Archivo de Expedientes del Departamento Judicial de Azul hace saber que el día **09/06/2023 a las 10,00 hs.** se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA Nro.132/23 de 786 causas iniciadas entre los años 1973 a 2017 con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados Correccionales Nros. 1 y 2, Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 1 y 2, Juzgado de Ejecución Penal Nro. 1, Juzgados de Garantías Nros. 1, 2 y 3 y a la Cámara de Apelaciones y Garantias en lo Penal del Departamento Judicial de Azul. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08 y que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia, reservando 64 expedientes para su conservación prolongada. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido o pedir la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado contenido las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Azul, sito en Avda. 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul.

Azul, 20 de Abril de 2023

Fdo: Dr. Jorge E. Loustau. Jefe. Archivo Departamental Azul

El domicilio electrónico a notificar es:
boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 20/04/2023 10:27:57 - LOUSTAU Jorge Eduardo -
JEFE DE ARCHIVO DEPARTAMENTAL



239102169000897321

ARCHIVO DEPARTAMENTAL - AZUL

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS